



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

**DECRETO ALCALDICIO N° 00000752
QUINTERO, 31 MAR. 2010**

VISTOS:

La carta solicitud del Club Deportivo Ritoque de Quintero, de fecha 31 de Marzo del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día sábado 3 de abril del año 2010, a la comuna de La Calera, cuya finalidad es **participar en un campeonato deportivo de Clubes Campeones año 2010, actividad deportiva y recreativa, a realizarse en esa comuna.**

Que el vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611, no tiene asignado para el día 3 de Abril del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, al vehículo municipal Bus Amarillo patente NL-4611, para concurrir el día 3 de Abril del año 2010, a la comuna de La Calera, para transportar al Club Deportivo Ritoque de Quintero, a un encuentro deportivo, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ VARAS ZUÑIGA
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
 2. Secretaria Municipal
 3. Movilización
 4. Jurídico
 5. Control
 6. Finanzas
 7. Adquisiciones
 8. Interesado-----/
- JVZ/YGS/ASC/mella (DECRETOS 2010)